 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 1 de 42

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS - RESPEL Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL - RME



 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 2 de 42

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE	4
3. GLOSARIO	4
4. SIGLAS	6
5. MARCO LEGAL.....	7
6. OBJETIVOS	7
6.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
7. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	8
8. DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO ESPECIAL (RME)	8
8.1 DIAGNOSTICO	9
8.1.1 Identificación de la fuente de generación de los residuos	9
8.1.2 Caracterización y cuantificación de los residuos generados	15
8.1.2.1 <i>Residuos peligrosos (RESPEL)</i>	15
8.1.2.2 <i>Residuos de manejo especial (RME)</i>	18
8.1.2.3 <i>Media móvil de los residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME)</i>	19
8.2 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	20
8.2.1 Objetivo y metas.....	20
8.2.2 Planificación de la gestión de los residuos.....	20
8.2.2.1 <i>Estrategias de prevención y minimización</i>	20
8.3 MANEJO AMBIENTAL INTERNO DE LOS RESIDUOS.....	24
8.3.1 Separación en la fuente.....	24
8.3.2 Medidas de contingencia.....	25
8.3.2.1 <i>Condiciones de manejo para la recuperación</i>	25
8.3.2.1.1 <i>Residuos peligrosos</i>	25
8.3.3 Medidas para la entrega de residuos	26
8.3.3.1 <i>Identificación de los residuos</i>	26
8.3.3.2 <i>Almacenamiento o acopio temporal</i>	26
8.3.3.3 <i>Consideraciones para tener en cuenta</i>	28
8.4 MANEJO AMBIENTAL EXTERNO DE LOS RESIDUOS	29
8.4.1 Gestores autorizados	29
8.4.2 Certificados de gestión de residuos peligrosos y de manejo especial	30
8.4.2.1 <i>Obligaciones de los proveedores de productos utilizados en la Entidad</i>	30
8.4.3 Manejo de los residuos para el traslado desmantelamiento cierre y cese de actividades de la entidad.....	31
8.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	34
8.5.1 Responsabilidad para el seguimiento, desarrollo y evaluación del plan de gestión integral de residuos	34
8.5.2 Indicadores	37
8.5.3 Cronograma de actividades.....	37
9. ANEXOS.....	40

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 3 de 42


10. BIBLIOGRAFÍA40

LISTADO DE TABLA

Tabla 1	Resumen de los numerales que integran el Plan de Gestión Integral de Residuos..	8
Tabla 2	Entradas y salidas de procesos	9
Tabla 3	Clasificación interna de residuos peligrosos (RESPEL)	16
Tabla 4	Clasificación interna residuos de manejo especial (RME)	18
Tabla 5	Media móvil residuos peligrosos y de manejo especial para la vigencia 2025	19
Tabla 6	Objetivo y metas del PGIR's enfocado a RESPEL y RME	20
Tabla 7	Prevención y minimización residuos peligrosos y de manejo especial.....	21
Tabla 8	Convenciones de ruta sanitaria residuos Peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME)	27
Tabla 9	Roles y responsabilidades manejo de residuos Peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME)	27
Tabla 10	Medidas de manejo de los residuos para el cierre y cese de actividades de la entidad	32
Tabla 11	Responsabilidades manejo integral de residuos sólidos	34
Tabla 12	Flujograma transporte para la entrega de RESPEL y RME	36
Tabla 13	Ficha técnica del programa de manejo integral de residuos sólidos.....	37

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1	Código de colores según resolución 2184 de 2019.....	24
Figura 2	Ruta para la entrega de residuos peligrosos y de manejo especial en la entidad... ..	26

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 4 de 42

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos parte de un análisis de los diferentes aspectos e impactos ambientales competentes al desarrollo de las actividades, procesos, productos y/o servicios a nivel nacional asociadas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, en adelante UARIV. En este documento se establecen las actividades, estrategias y mecanismos de gestión necesarios para la identificación, control y prevención de los impactos ambientales negativos generados por la Unidad, conservando en todo momento el enfoque y compromiso de mejora continua de calidad la ambiental.

Es relevante que se realice una previa identificación de requisitos legales aplicables en materia de Residuos Sólidos peligrosos, no peligrosos y especiales, aportando así al compromiso que tiene la UARIV por la protección y conservación del medio ambiente. Así mismo, alineándose a ese compromiso de conservación y protección del medio ambiente la UARIV se compromete previa a la vinculación y contrato de proveedores, productos y/o servicios la evaluación y calificación de diferentes aspectos que permitan establecer y fomentar así la cultura de compras sostenibles, fortaleciendo de esta manera la toma de conciencia y cultura ambiental de la UARIV y la implementación de buenas prácticas ambientales.

Estos compromisos y objetivos serán comunicados mediante los diferentes canales con los que cuenta la unidad a sus diferentes colaboradores procurando así fortalecer la implementación de la Política Gestión Ambiental de la institución.

2. ALCANCE


Este documento aplica a todos los funcionarios de planta, contratistas y colaboradores de la Unidad para las Víctimas, tanto en el nivel nacional como en las sedes territoriales; desde la implementación de los lineamientos para la gestión segura y adecuada de los Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Manejo Especial (RME), incluyendo su identificación, almacenamiento y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente y así disminuir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, promoviendo el cumplimiento de las mejores prácticas en su gestión.

3. GLOSARIO

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 5 de 42

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Gestor o Receptor: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.


Impacto ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo de manejo especial: Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 6 de 42

compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.


Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación. Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados al gestor autorizado para su adecuada gestión desde su recolección, transporte y disposición.

4. SIGLAS

RESPEL= Residuos peligrosos
 PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
 RME= residuos de manejo especial
 SGA = Sistema de Gestión Ambiental.
 SST = Sistema de seguridad y salud en el trabajo
 EPP = Elementos de protección personal
 OTI = Oficina de Tecnologías de la Información

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 7 de 42

PIRC = plan integral de reparación colectiva
FRV = Fondo para la Reparación de las Víctimas
BAAF = Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales
CDP = certificados de disponibilidad presupuestal
RP = Registros Presupuestales
RAEE = Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

5. MARCO LEGAL

- Decreto 2981 de 2013 – Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 1076 de 2015- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 - Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.


6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar y evaluar las directrices, estrategias y mecanismos técnicos, administrativos y operativos que permitan garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos y de manejo especial generados como resultado del desarrollo de las actividades y procesos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el ámbito nacional y territorial. en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos institucionales aplicables.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer mecanismos, actividades y estrategias que permitan la identificación, prevención, minimización, control y seguimiento de los impactos ambientales asociados a la generación de residuos peligrosos en la UARIV, asegurando así la protección del medio ambiente.
- ✓ Asegurar la gestión integral de los residuos generados por la UARIV velando por el uso eficiente y ahorro de recursos asociados a estas actividades.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la totalidad de requisitos legales aplicables, referentes al manejo integral de residuos sólidos generados en la UARIV.
- ✓ Velar por la contratación de bienes, productos o servicios sostenibles contribuyendo así a la implementación de buenas prácticas ambientales en procesos contractuales adelantados por la institución.
- ✓ Asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos resultantes del desarrollo de las actividades de la institución, buscando siempre la mejora continua.
- ✓ Comunicar y divulgar a cada uno de los niveles de la institución, los objetivos y metas aquí planteadas con la finalidad de instaurar y reforzar la cultura ambiental de cada uno de los colaboradores de la entidad.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 8 de 42

7. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La Unidad para las Víctimas es una entidad enfocada en liderar acciones de la sociedad y del estado colombiano encaminadas a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, contribuyendo así de forma positiva a la paz e inclusión social en el territorio nacional.


De igual forma la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas tiene como objetivo la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, lo anterior lo pretende lograr mediante la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales, identificación de requisitos legales, uso ahorro eficiente de recursos renovables y no renovables, fortalecimiento de cultura y toma de conciencia de los contratistas, funcionarios, operadores y demás partes interesadas de la Unidad; buscando siempre la mejora continua del desempeño ambiental de la institución.

8. DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO ESPECIAL (RME)

Para garantizar la buena gestión de los residuos peligrosos y residuos de manejo especial, la Tabla 1 muestra el resumen de los numerales del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME), los cuales serán desarrollados en el presente documento.

TABLA 1 RESUMEN DE LOS NUMERALES QUE INTEGRAN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

NUMERAL	SUBNUMERALES DE LA INTEGRAN
8.1 DIAGNOSTICO	8.1.1 Identificación de fuentes
	8.1.2 Caracterización y cuantificación de los residuos generados
8.2 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	8.2.1 Objetivos y metas
	8.2.2 Planificación de la gestión de los residuos
8.3 MANEJO AMBIENTAL INTERNO DE LOS RESIDUOS	8.2.1 Separación en la fuente
	8.2.2 Medidas de Contingencia
	8.2.3 Medidas para la entrega de residuos
8.4 MANEJO AMBIENTAL EXTERNO DE LOS RESIDUOS	8.3.1 Gestores autorizados
	8.3.2 Certificados de gestión de residuos peligrosos y residuos de manejo especial
	8.3.3 Manejo de los residuos para el traslado desmantelamiento cierre y cese de actividades de la entidad
8.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	8.4.1 Responsabilidad para el seguimiento, desarrollo y evaluación del plan de gestión integral de residuos
	8.4.2 Indicadores
	8.4.3 Cronograma de actividades

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 9 de 42


8.1 DIAGNOSTICO

8.1.1 Identificación de la fuente de generación de los residuos

Se realizó la identificación de las fuentes generadoras de residuos peligrosos y de manejo especial mediante un diagrama de ciclo de vida de los productos, describiendo las entradas y salidas por cada uno de los procesos de la UARIV (ver Tabla 2):

TABLA 2 ENTRADAS Y SALIDAS DE PROCESOS

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Difundir la gestión institucional y la ley de Víctimas a través de los diferentes medios de comunicación tanto internos como externos.	RAEE 'S
Baterías y/o pilas		Baterías y/o pilas usadas
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Radicar, clasificar, distribuir la correspondencia de la Unidad tanto interna como externa.	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Cartuchos de tinta y tóner		Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Vehículos de mensajería		Llantas usadas
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Administrar y actualizar el inventario de bienes.	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Establecer los lineamientos para obtener un control efectivo en el ofrecimiento, recepción, planeación, organización, ingreso, aseguramiento y asignación en la gestión de donaciones de bienes en especie aceptados en calidad de donación por la Unidad para las Víctimas.	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Cartuchos de tinta y tóner		Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Herramientas manuales	Mantenimiento de instalaciones y adecuación o instalación de puestos de trabajo.	N/A
Herramientas eléctricas		RAEE 'S
Material de construcción	Riesgo de incendio dentro de las instalaciones	RCD 'S
Vehículos de carga		Llantas usadas
Equipos para la atención y control de conatos		Extintores parcialmente y/o completamente vacíos
GESTIÓN DOCUMENTAL		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Realizar las transferencias documentales de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos.	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE 'S

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 10 de 42

Papelería e insumos de oficina		Radicar, clasificar, distribuir la correspondencia de la Unidad tanto interna como externa.		N/A
Cartuchos de tinta y tóner				Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Vehículos de mensajería				Llantas usadas
GESTIÓN FINANCIERA				
ENTRADA		ACTIVIDAD		SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP).		RAEE ´S
Cartuchos de tinta y tóner				Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Registrar operaciones contables que generan pago. – Analizar, ajustar y verificar los saldos de las cuentas de los estados contables. – Realización del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema contable.		RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina	→		→	N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos				RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		Cierre contable y financiero, Razonabilidad de los Estados Financieros, Ejecución Presupuestal y Control Interno.		N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos				RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina				N/A
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL				
ENTRADA		ACTIVIDAD		SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Procedimiento Oferta Centro Regionales.		RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina	→		→	N/A
Según necesidades		Jornadas celebradas por el operador logístico en el desarrollo de las actividades de atención a las víctimas.		N/A
GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA				
ENTRADA		ACTIVIDAD		SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Fotocopiado e impresiones Uso de Papel para la entrega de asistencia humanitaria de parte del operador bancario.		RAEE ´S
Cartuchos de tinta y tóner				Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Papelería e insumos de oficina				N/A
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
ENTRADA		ACTIVIDAD		SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Implementar las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, jornadas en territorio, inspecciones de seguridad y salud en trabajo.		RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina				N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	→	Ejecutar los Planes y programas de desarrollo del talento humano a través de las capacitaciones, jornadas de bienestar, cuidado emocional y coaching, a nivel nacional y territorial.	→	RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina				N/A
Equipos para la atención y control de conatos		Atención de conatos.		Extintores vacíos



Unidad para las Víctimas

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: 162,18,07-3

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL


Versión: 04

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL


Fecha: 24/03/2026

Página: **11** de **42**

PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN				
ENTRADA		ACTIVIDAD	SALIDA	
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		Acompañar técnicamente el proceso de inscripción, elección e instalación de mesas de participación con las secretarías técnicas (Defensorías y Personería), en Coordinación con la Cancillería, entidades territoriales y cooperación internacional de acuerdo con las coyunturas sociopolíticas. Eventos en el marco de la asistencia. En el marco de la elección e instalación de la Mesa Nacional.		RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina				N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	→	Ejecutar el cronograma y realizar el alistamiento para los fortalecimientos en las mesas de participación efectiva de las víctimas, y de las víctimas organizadas y no organizadas de acuerdo con las coyunturas sociopolíticas. En cuanto a encuentros por hechos y enfoques diferenciales, coordinadores, PDET, actividades del plan de trabajo de la Mesa Nacional, actividades del plan de acción de la subdirección de participación, etc.	→	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina			N/A	
PREVENCIÓN HECHOS VICTIMIZANTES				
ENTRADA		ACTIVIDAD	SALIDA	
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	→	Apoyar proyectos de infraestructura social y comunitaria de entidades territoriales, mediante la entrega de materiales para construcción y/o dotación mobiliaria.		RAEE 'S
Vehículos de carga pesada				N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		→	Brindar Ayuda Humanitaria Inmediata en subsidiaridad en los componentes de alimentación y/o alojamiento temporal a través del mecanismo dinero.	
Papelería e insumos de oficina	N/A			
Alimentos	N/A			
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
ENTRADA		ACTIVIDAD	SALIDA	
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	→	Gestionar recursos, solicitar y consolidar la información a los Procesos y Direcciones Territoriales para realizar la Revisión por Dirección y Rendición de Cuentas (Eventos enmarcados en el cumplimiento de la misionalidad institucional).	→	RAEE 'S
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
ENTRADA		ACTIVIDAD	SALIDA	
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	→	Gestionar la solicitud de dotación tecnológica.	→	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina			N/A	

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 12 de 42

Aparatos eléctricos y/o electrónicos	<p>Dotar tecnológicamente en casos de traslado de sede, nueva sede o adicionales, así como realizar la validación de infraestructura e inventario tecnológico en las sedes.</p> <p>Realizar soporte técnico a la infraestructura tecnológica. (Cuartos Sistemas y Datos RACK).</p>	RAEE ´S
Vehículos de transporte		Llantas usadas
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE ´S
Herramientas manuales y/o eléctricas		RAEE ´S
REGISTRO Y VALORACIÓN		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Desarrollo de capacitaciones presenciales para nivel nacional y central, desarrolladas por el equipo de capacitaciones DRGI.	RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Gestión de formatos únicos de declaración FUD (Envió, archivo y traslado) y material físico documental allegado a gestión de la declaración.	RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Vehículos de mensajería		N/A
REPARACIÓN INTEGRAL		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Según necesidades	SRC- Implementación PIRC comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos- pueblos y comunidades étnicas/Equipo de audio y video, vehículos y maquinaria agrícola, neveras, computadores y equipos periféricos, beneficiaderos de café ecológicos, semovientes, insumos agrícolas, materiales de confección, centros de acopio agrícola, baterías eléctricas, plantas eléctricas, materiales de construcción, paneles solares, beneficiadora de arroz, laboratorios de ciencia, instrumentos musicales, motores fuera de borda e impresoras.	N/A
Según necesidades	DR – Operación logística de las jornadas de Reparación (Eventos).	N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	FRV – Establecer lineamientos que permitan la Administración, controles y seguimiento para el manejo adecuado a los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales (BAAF).	RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Cartuchos de tinta y tóner	FRV – Realizar la Comercialización de los bienes administrados por el FRV.	Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Cartuchos de tinta y tóner		Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Vehículos de carga		Llantas usadas

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 13 de 42

Plaguicidas	FRV – Realizar la liquidación y pago de indemnizaciones a víctimas por vía judicial en el desarrollo del proceso de Justicia y Paz. Psicosocial – Jornadas grupales/reparación integral/Estrategias de Recuperación Emocionales Grupales/ estrategia fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos.	Residuos de plaguicidas Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Fertilizantes		Residuos de fertilizantes Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Herramientas eléctricas		RAEE ´S Baterías y/o pilas
Herramientas manuales		N/A
Uso de maquinaria		Aceites usados RAEE ´S
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Cartuchos de tinta y tóner		Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Vehículos de mensajería		Llantas usadas
Según necesidades		N/A
TODOS LOS PROCESOS		
ENTRADA	ACTIVIDAD	SALIDA
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Adquisición de bienes, productos y servicios (Diferentes modalidades de contratación).	RAEE ´S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Vehículos de transporte		Llantas usadas
Cartuchos de tinta y tóner		Cartuchos tóner usados Residuos con tinta
Estantería y/o racks	Almacenamiento de bienes con características de peligrosidad.	N/A
Papelería e insumos de oficina		N/A
Sustancias químicas		Sustancias químicas vencidas Residuos químicos
Envases y/o empaques		Envases y/o empaques contaminados
Rótulos de identificación		N/A
Sustancias químicas	Aseo, limpieza y desinfección de la sede administrativa, bodegas y locales.	Sustancias químicas vencidas Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Elementos de aseo		Residuos químicos
Medicamentos	Atención medica enfermería.	Residuos de medicamentos vencidos



Unidad para las Víctimas

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: 162,18,07-3

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL


Versión: 04

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha: 24/03/2026

Página: 14 de 42

Elementos de atención de primeros auxilios		Residuos de atención médica Cortopunzantes
Residuos aprovechables	Colapso en el cuarto de almacenamiento de residuos aprovechables, que al no tener las condiciones adecuadas puede generar acumulación excesiva.	N/A
Elementos y/o aparatos de iluminación	Consumo de energía eléctrica por desarrollo de actividades administrativas.	Luminarias
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE 'S
Elementos y/o aparatos de iluminación		Luminarias
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Consumo de energía eléctrica por desarrollo de actividades administrativas / Planta eléctrica.	RAEE'S
Plantas eléctricas		RAEE 'S Baterías y/o pilas usadas Residuos impregnados con combustibles
Vehículos de mensajería	Entrega de insumos de administrativos (papelería, carpetas, esferos, marcadores, grapadoras etc.)	Llantas usadas
Papelería e insumos de oficina		N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	Fotocopiado e impresiones Uso de Papel labores administrativas.	RAEE 'S
Papelería e insumos de oficina		N/A
Kit de atención de derrames	Fugas y derrames de residuos peligrosos y/o sustancias peligrosas.	Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Insumo para el Manejo Integral de Plagas	Fumigación y Control de Plagas.	Residuos de plaguicidas Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Instalaciones eléctricas		RAEE 'S
Equipos para la atención y control de conatos	Incendios producto de instalaciones eléctricas inadecuadas y falta de mantenimiento.	Extintores vacíos parcialmente y/o completamente
Herramientas eléctricas		RAEE 'S
Herramientas manuales	Instalación y adecuación de puestos de trabajo.	N/A
Material de construcción		RCD 'S
Pinturas, lacas y barnices		Residuos de pintura
Equipos hidráulicos de bombeo	Inundación por falla en infraestructura hidráulica.	RAEE 'S Aceites usados
Red de tubería hidráulica		N/A
Uso de herramientas eléctricas	Labores de jardinería y mantenimiento de zonas verdes.	RAEE 'S
Uso de herramientas eléctricas		RAEE 'S
Cambios de aceite	Mantenimiento de medios de transporte.	Aceites usados
Herramientas eléctricas		RAEE 'S
Material de construcción	Mantenimiento preventivo, locativo y adecuación de sedes.	RCD 'S
Pinturas		Residuos de pintura

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 15 de 42

Según necesidades	Medidas de prevención y mitigación transmisión y propagación COVID - 19.	Revisar aplicabilidad
Insumo para el Manejo Integral de Plagas	Proliferación de vectores y roedores producto de las condiciones sanitarias de los inmuebles, predios vecinos y condiciones de la Región, entre otros.	Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Insumos de cafetería	Reuniones al interior de la sede.	N/A
Aparatos eléctricos y/o electrónicos		RAEE ´S
Insumos de cafetería	Servicio de Cafetería.	N/A
Sustancias químicas		Residuos químicos Envases y/o empaques contaminados
Según necesidades	Suspensión del servicio público de aseo.	N/A
Según necesidades	Suspensión del servicio de energía.	N/A
Según necesidades	Suspensión del servicio de acueducto.	N/A
Según necesidades	Uso de Baños.	N/A
Medicamentos	Uso de Botiquines.	Residuos de medicamentos vencidos
Elementos de atención de primeros auxilios		Residuos de atención médica
Según necesidades	Uso del Servicio de Transporte.	N/A
Según necesidades	Uso del Servicio de Transporte / Incremento número de servicios o adicionales.	N/A
Según necesidades	Viáticos y desplazamientos de funcionarios, contratistas y colaboradores.	N/A

A partir de la identificación mencionada en la Tabla 2, se ha evidenciado 16 los tipos potenciales de residuos peligrosos que se genera en la entidad; por lo que es primordial definir la caracterización la cual se relaciona en el numeral 8.1.2.

8.1.2 Caracterización y cuantificación de los residuos generados

8.1.2.1 Residuos peligrosos (RESPEL)

La caracterización de los residuos peligrosos generados en la UARIV se realizó con base en la corriente de residuos estipulada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Reglamentario 1076 de 2015 y cualquier norma que los modifique o sustituya; de igual manera, acorde a la Ley 55 de 1993 y a la Resolución 0773 de 2021 se implementa dentro de la caracterización la identificación de peligros por pictogramas del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). A continuación, la Tabla 3 muestra la clasificación para aquellos residuos que se generan en la Unidad y que presentan características de peligrosidad:















































 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 16 de 42






TABLA 3 CLASIFICACIÓN INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
NOMBRE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE RESPEL Y RME*	PICTOGRAMA SGA
Residuos de atención médica	Residuos resultantes de actividades de enfermería y prestación de primeros auxilios que se encuentren impregnados con fluidos corporales de alto riesgo (sangre, secreciones genitales y/o cualquier otro con sangre visible).	A4020	 Infeccioso
			 Irritante
			 Tóxico
Medicamentos vencidos	Residuos resultantes del almacenamiento de medicamentos y/o fármacos en botiquines, para la prestación de primeros auxilios los cuales hayan superado su fecha de caducidad.	Y3	 Infeccioso
			 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
Luminarias	Residuos resultantes de actividades de mantenimiento, cambio o daño de equipos de iluminación para instalaciones.	N/A	 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
RAEE ´S	Residuos resultantes del uso, mantenimiento y/o reemplazo de equipos eléctricos y/o electrónicos (teléfonos, computadores, impresoras, etc.)	N/A	 Peligroso para el medio ambiente
Cartuchos tóner	Residuos resultantes del uso y/o reemplazo de cartuchos de tinta o tóner desgastados.	Y12	 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
Residuos con tinta	Residuos resultantes del uso y/o limpieza de tintas.	Y12	 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
Baterías y/o pilas	Residuos resultantes del uso y desgaste de baterías y/o pilas.	Y31	 Irritante
			 Tóxico
			 Corrosivo
			 Peligroso para el medio ambiente

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 17 de 42

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
NOMBRE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE RESPAL Y RME*	PICTOGRAMA SGA
Sustancias químicas vencidas	Residuos de soluciones o diluciones de sustancias químicas que hayan superado su fecha de caducidad.	A4140	 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
Residuos químicos	Residuos contaminados con cualquier sustancia química que presente características de peligrosidad.	N/A	 Irritante
			 Tóxico
			 Corrosivo
			 Peligroso para el medio ambiente
Envases y/o empaques contaminados	Envases y/o empaques contaminados con cualquier sustancia química que presente características de peligrosidad.	N/A	 Irritante
			 Tóxico
			 Corrosivo
			 Peligroso para el medio ambiente
Residuos impregnados con combustibles	Residuos impregnados y/o contaminados con cualquier tipo de combustible fósil.	N/A	 Irritante
			 Tóxico
			 Peligroso para el medio ambiente
			 Inflamable
Aceites usados	Residuos impregnados y/o contaminados de aceites minerales, sintéticos y semisintéticos usados o el desecho de este.	Y9	 Peligroso para el medio ambiente
			 Inflamable
Residuos de pintura	Residuos impregnados y/o contaminados con pinturas, lacas, pigmentos y barnices.	Y12	 Irritante
			 Infeccioso
			 Inflamable
Cortopunzantes	Residuos que cuenten con la propiedad de perforar, cortar, lacerar o penetrar en los tejidos blandos del cuerpo humano.	N/A	 Infeccioso
Residuos de plaguicidas	Envases, empaques, embalajes, residuos que hayan tenido contacto con	Y4	 Irritante

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 18 de 42

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
NOMBRE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE RESPAL Y RME*	PICTOGRAMA SGA
	plaguicidas, fungicidas o sustancias destinadas al control de plagas y/o desechos de este.		 Tóxico  Peligroso para el medio ambiente  Infeccioso
Residuos de fertilizantes	Almacene únicamente residuos y/o cualquier material que hayan tenido contacto con sustancias destinadas a la fertilización del suelo.	N/A	 Irritante  Tóxico

* La clasificación de los residuos generados, está conforme al Decreto 1076 de 2015

Para la cuantificación de generación de residuos peligrosos se utiliza el cálculo por Media Móvil vigencia 2025, el cual se ve reflejado en la Tabla 5.


8.1.2.2 Residuos de manejo especial (RME)

La caracterización de residuos de manejo especial generados por la UARIV se realizó, teniendo en cuenta las directrices brindadas por la normativa Colombia legal vigente, los residuos han sido clasificados de la siguiente manera; a continuación, se presenta dicha clasificación (ver Tabla 6):

TABLA 4 CLASIFICACIÓN INTERNA RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME)

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
NOMBRE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEC. 1076 – 2015	PICTOGRAMA SGA
RCD'S (Residuos de actividades de construcción y/o demolición)	Residuos resultantes del mantenimiento, construcción, demolición y/o adecuación de instalaciones o puestos de trabajo.	N/A	No Aplica
Llantas usadas	Residuos resultantes del uso y desgaste de neumáticos de vehículos de carga y/o transporte.	N/A	
Extintores totalmente y/o parcialmente descargados	Residuos resultantes del uso, desgaste, daño o vencimiento de extintores de incendios.	N/A	
Muebles y/o madera	Residuos resultantes del uso, desgaste daño de muebles de oficina o residuos de madera.	N/A	

Para las vigencias del 2022 al 2025, en la Tabla 5 se encuentran los resultados de las medias móviles de los residuos de manejo especial junto con los residuos peligrosos. Estos datos fueron obtenidos conforme a los reportes de recolección en cada una de las jornadas mensuales realizadas.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 19 de 42

8.1.2.3 Media móvil de los residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME)

Con base en la información consignada en la Tabla 5, se realizó el análisis comparativo de la generación mensual y anual de residuos peligrosos y de manejo especial para el periodo 2022-2025, incluyendo la evaluación de la media móvil correspondiente a la vigencia 2025.

TABLA 5 MEDIA MÓVIL RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA LA VIGENCIA 2025


MES	Generación 2022 (Kg/mes)	Generación 2023 (Kg/mes)	Generación 2024 (Kg/mes)	Generación 2025 (Kg/mes)	Media Móvil 2025 (Kg/mes)
Enero	119,2	0,0	0,0	14,9	0,0
Febrero	25,8	0,0	29,2	0,0	0,0
Marzo	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0
Abril	43,9	982,0	67,2	3,9	0,0
Mayo	25,5	47,6	186,6	0,0	0,0
Junio	11,5	0,0	0,0	0,0	3,1
Julio	30,4	0,0	0,0	0,0	0,7
Agosto	75,6	0,0	0,0	0,0	12,6
Septiembre	17,0	0,0	3,9	71,4	17,3
Octubre	18,0	0,0	0,0	32,1	25,1
Noviembre	9,0	0,0	0,0	46,9	32,5
Diciembre	18,0	0,0	0,0	44,7	0,0
TOTAL	376,9	1029,6	288,0	213,9	15,2

En términos históricos, se observa que durante el año 2022 la generación total fue de 376,9 kg, mientras que en 2023 se presentó un incremento significativo alcanzando 1.029,6 kg. Este comportamiento atípico se encuentra altamente influenciado por el mes de abril de 2023, en el cual se registraron 982 kg, lo que sugiere una generación extraordinaria asociada posiblemente a jornadas de depuración, mantenimiento mayor, disposición de residuos acumulados o baja de activos institucionales.

Para el año 2024 se evidencia una reducción considerable, alcanzando 288,0 kg, lo que representa una disminución aproximada del 72 % respecto a 2023, retornando a niveles comparables e incluso inferiores a los registrados en 2022. Este comportamiento indica estabilización en la generación y posible fortalecimiento de las acciones de control y minimización implementadas.

En la vigencia 2025, con un acumulado de 213,9 kg, la generación se mantiene dentro de un rango controlado respecto a los años anteriores. No obstante, el análisis mensual evidencia una concentración importante en el último trimestre del año, particularmente en septiembre (71,4 kg), octubre (32,1 kg), noviembre (46,9 kg) y diciembre (44,7 kg). Esta distribución sugiere que la generación no es homogénea a lo largo del año y que responde principalmente a actividades puntuales o eventos específicos, más que a una producción continua.

El análisis de la media móvil para 2025 refleja una tendencia creciente durante el segundo semestre, pasando de valores bajos en los primeros meses a 32,5 kg en noviembre, con una media móvil acumulado de 15,2 kg. Esta tendencia indica un incremento progresivo que debe

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 20 de 42

ser objeto de seguimiento, ya que podría estar asociado a acumulación temporal de residuos, ajustes en la frecuencia de disposición final o incremento en actividades operativas específicas.

8.2 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

8.2.1 Objetivo y metas

A continuación, la Tabla 6 presenta el objetivo y las Metas para asegurar la buena gestión de Residuos aprovechables orgánicos y no aprovechables la cual se encuentra articulada con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:

TABLA 6 OBJETIVO Y METAS DEL PGIR'S ENFOCADO A RESPEL Y RME

OBJETIVO	METAS	PERIODO DE MEDICIÓN
Fortalecer el manejo eficiente de los de residuos peligrosos y de manejo especial en la entidad, mediante la mejora continua de las prácticas institucionales asociadas a la gestión de residuos, desde su generación hasta su disposición final, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	Gestionar el 100% de los residuos peligrosos generados	12 meses

8.2.2 Planificación de la gestión de los residuos

8.2.2.1 Estrategias de prevención y minimización

- **Residuos peligrosos (RESPEL)**

Dentro de la Entidad se implementan y acogen estrategias enfocadas en la prevención y reducción en la generación de los residuos peligrosos generados, lo anterior alineándose con el objetivo de la Unidad por la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente.

Cabe resaltar que dentro de la UARIV se implementan y acogen las estrategias contenidas en el documento "Guía de buenas prácticas ambientales", el cual tiene como objetivo brindar a los funcionarios, contratistas y operadores una guía específica de buenas prácticas ambientales que se debe seguir en ejercicio de actividades propias de la entidad o en nombre de esta; buscando de esta forma la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente.

Para el caso de los Residuos de Manejo Especial, también se establecen buenas prácticas ambientales dentro del documento anteriormente mencionado, adicionalmente se identifican las estrategias de prevención y minimización asociadas a este tipo de residuos. A continuación, la Tabla 7 muestra las estrategias establecidas para disminuir los residuos:




 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 21 de 42

TABLA 7 PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN						
TIPO DE RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	DOCUMENTO ASOCIADO	RESPONSABLE (EJECUCIÓN)	RESPONSABLE (SEGUIMIENTO)
Medicamentos vencidos	Uso de botiquines	Revisión periódica de elementos de botiquines con el fin de identificar medicamentos próximos a vencer y priorizar su uso	Compra de cantidades racionales de medicamentos procurando no tener un sobre stock	Formato de Primeros Auxilios y Control de Botiquines Formato de entrega – Transporte de residuos (peligrosos y de manejo especial)	SST SGA	SST SGA
Residuos de atención médica	Prestación de primeros auxilios	Divulgación de programa de prevención de riesgos y accidentes	N/A	Plan de emergencia	SST	SGA
Luminarias	Iluminación de instalaciones	Adquisición de equipos de iluminación con larga vida útil y con altos parámetros de calidad	Mantenimiento y revisión de instalaciones eléctricas	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	SGA	SGA
RAEE ´S	Uso de aparatos eléctricos y/o electrónicos	Adquisición de aparatos eléctricos y/o electrónicos con larga vida útil y con altos parámetros de calidad	Mantenimientos preventivos de equipos	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	SGA	SGA
Cartuchos tóner	Impresión de documentos	Impresión únicamente de documentos estrictamente necesarios	Adquisición de cartuchos con mayor durabilidad Implementación de sistemas de tinta continua	Programa Cero Papel	Procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, Seguimiento y Control	GA SGA
Residuos con tinta	Limpieza de derrames de tintas	Adquisición de equipos que usen tintas y/o pigmentos con altos parámetros de calidad	Revisión y mantenimiento preventivo de equipos que usen tintas y/o pigmentos	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA


 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS		Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		Fecha: 24/03/2026 Página: 22 de 42

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN						
TIPO DE RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	DOCUMENTO ASOCIADO	RESPONSABLE (EJECUCIÓN)	RESPONSABLE (SEGUIMIENTO)
Baterías y/o pilas	Uso de baterías y/o pilas	Adquisición de baterías y/o pilas recargables Renovación del inventario de baterías y/o pilas convencionales a recargables Adquisición de equipos que no funcionen en base a baterías	Evitar el uso de baterías y/o pilas convencionales	N/A	GA	GA SGA
Sustancias químicas vencidas	Almacenamiento de productos químicos	Revisión periódica de almacén de sustancias químicas con el fin de identificar aquellas próximas a vencer y priorizar su uso	Compra de cantidades racionales de sustancias químicas procurando no tener un sobre stock	Bitácora generación RESPEL	GA	GA
Residuos químicos	Uso de productos químicos	Adquisición de productos químicos que no presenten características de peligrosidad	Uso de elementos reutilizables que permitan su limpieza	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA
Envases y/o empaques contaminados	Uso de productos químicos	Adquisición de productos químicos que no presenten características de peligrosidad	Uso de elementos reutilizables que permitan su limpieza	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA
Residuos impregnados con combustibles	Almacenamiento, uso y derrames de combustibles	Revisión periódica de envases destinados al almacenamiento de combustibles	Compra de cantidades racionales de combustibles procurando no tener un sobre stock	N/A	GA	GA
Aceites usados	Uso y/o cambio de aceites de vehículos y/o maquinaria	Uso de aceites de mayor durabilidad Mantenimiento preventivo de equipos que usen aceite	Inspección periódica de equipos que usen aceites identificando fugas	Lista de chequeo	GA	GA SGA

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: 162,18,07-3
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Versión: 04
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 23 de 42

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN						
TIPO DE RESIDUO	ACTIVIDAD DE GENERACIÓN	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	DOCUMENTO ASOCIADO	RESPONSABLE (EJECUCIÓN)	RESPONSABLE (SEGUIMIENTO)
Residuos de pintura	Mantenimiento de instalaciones Instalación y/o adecuación de puestos o elementos de trabajo	Divulgación al personal de cultura de cuidado de equipos, muebles e instalaciones	Uso racional y adecuado de pintura, lacas y barnices	N/A	GA	GA
Cortopunzantes	Uso de equipos como bisturís Ruptura de vidrios o ventanas de instalaciones	Adquisición de equipos de corte que permitan afilar su cuchilla Divulgación al personal de cuidado de equipos, muebles e instalaciones	Uso racional y adecuado de herramientas filosas y/o de corte	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA
Residuos de plaguicidas	Uso de plaguicidas	Adquisición de productos químicos que no presenten características de peligrosidad	Uso racional y adecuado de plaguicidas	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA SGA
Residuos de fertilizantes	Uso de fertilizantes	Adquisición de productos químicos que no presenten características de peligrosidad	Uso racional y adecuado de fertilizantes	Estudio previo de adquisición con aval ambiental	GA	GA SGA
Extintores cargados parcial o completamente	Uso de equipos para la atención de conatos	N/A	N/A	N/A	N/A	SST

En la anterior tabla se relacionan las siguientes abreviaturas: **GA:** Gestión Administrativa, **SST:** Sistema de seguridad y salud en el trabajo y **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 24 de 42

8.3 MANEJO AMBIENTAL INTERNO DE LOS RESIDUOS

8.3.1 Separación en la fuente

- **Residuos peligrosos**

Es deber de cada uno de los funcionarios, colaboradores, operadores y/o cualquier persona que desempeñe funciones dentro de las instalaciones o en nombre de la UARIV, separar y clasificar cada uno de los residuos resultantes de la actividad desarrollada, en los puntos ecológicos y/o recipientes destinados para tal fin, garantizando su adecuado acopio antes de su gestión final.

La sede administrativa generadora del residuo debe en todo momento dar cumplimiento a las directrices de almacenamiento, identificación, manejo y entrega de residuos peligrosos brindadas por el equipo de SGA, y deberá entregar la información asociada a la generación dentro de los lapsos establecidos; para el caso de los certificados de disposición final se deberán remitir al equipo implementador del SGA en el momento que los reciba y deberán archivar estos certificados por un tiempo mínimo de 5 años.


Los residuos peligrosos deben estar almacenados en recipientes diferentes a los destinados para los residuos ordinarios, orgánicos y aprovechables y se debe evitar su mezcla con cualquier otro tipo de material y derrames o liberaciones accidentales de estos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se establecen las siguientes directrices de manejo integral de residuos peligrosos, con el fin de asegurar la Gestión Integral de cada uno de los residuos generados:

Segregación: La persona generadora de los residuos peligrosos es responsable de realizar su separación, evitando su mezcla con otro tipo de material o residuos ordinarios, orgánicos y aprovechables, igualmente es responsabilidad del generador del residuo peligroso velar por la prevención de derrames, liberación de material peligroso, incendios y/o cualquier otro tipo de emergencia ambiental asociada al manejo de este. Para realizar la segregación de los residuos peligrosos, la UARIV establece un proceso, el cual se describe en la Figura 1:

FIGURA 1 CÓDIGO DE COLORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2184 DE 2019



 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 25 de 42

NOTA: Los residuos peligrosos y de manejo especial no podrán almacenarse en un punto ecológico, por el contrario, deberán estar almacenados en un área específica de acopio debidamente identificada y en dónde se cuente con acceso al kit de derrames.

Por otra parte La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV no implementa recipientes de color rojo en sus instalaciones, debido a que, conforme a la caracterización de residuos realizada y a la naturaleza administrativa de sus actividades misionales, no se generan residuos con características de peligrosidad biológica o infecciosa. En caso de que, por modificación de procesos o actividades, se llegaren a generar este tipo de residuos, la entidad adoptará de manera inmediata las medidas de segregación, almacenamiento y gestión externa conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

➤ Embalaje y etiquetado:

Cada uno de los residuos sólidos peligrosos debe estar debidamente embalado asegurándose de que no haya lugar a una liberación accidental del material peligroso, los recipientes dónde se almacenen los residuos peligrosos deberán tener manijas o algún otro elemento que permita su fácil manipulación y transporte, en tal caso de que no se almacenen en un recipiente plástico, el embalaje del residuo debe permitir su fácil y cómodo transporte y no podrán almacenar un peso mayor a los 30 Kg.

De no ser posible el almacenamiento de los residuos peligrosos en un recipiente debido a la dimensión de estos, se deberán almacenar de tal forma que en todo momento se asegure la prevención de accidentes y liberaciones accidentales del material peligroso. Igualmente, el recipiente y/o embalaje dónde se almacenen los residuos peligrosos deberá estar debidamente identificados usando el Formato Etiquetado de Residuos Peligrosos (**ANEXO II**).


Adicionalmente el recipiente y/o embalaje destinado para almacenar los residuos peligrosos debe estar compuesto por un material que permita su limpieza de una forma sencilla (de ser necesario) y sea resistente a golpes. No se podrán almacenar en un mismo recipiente dos residuos de clasificación diferente o incompatibles y, los residuos allí almacenados deben ser acordes al rótulo de identificación y características de peligrosidad con el cuál se identificó el recipiente o embalaje.

8.3.2 Medidas de contingencia

8.3.2.1 Condiciones de manejo para la recuperación

8.3.2.1.1 Residuos peligrosos

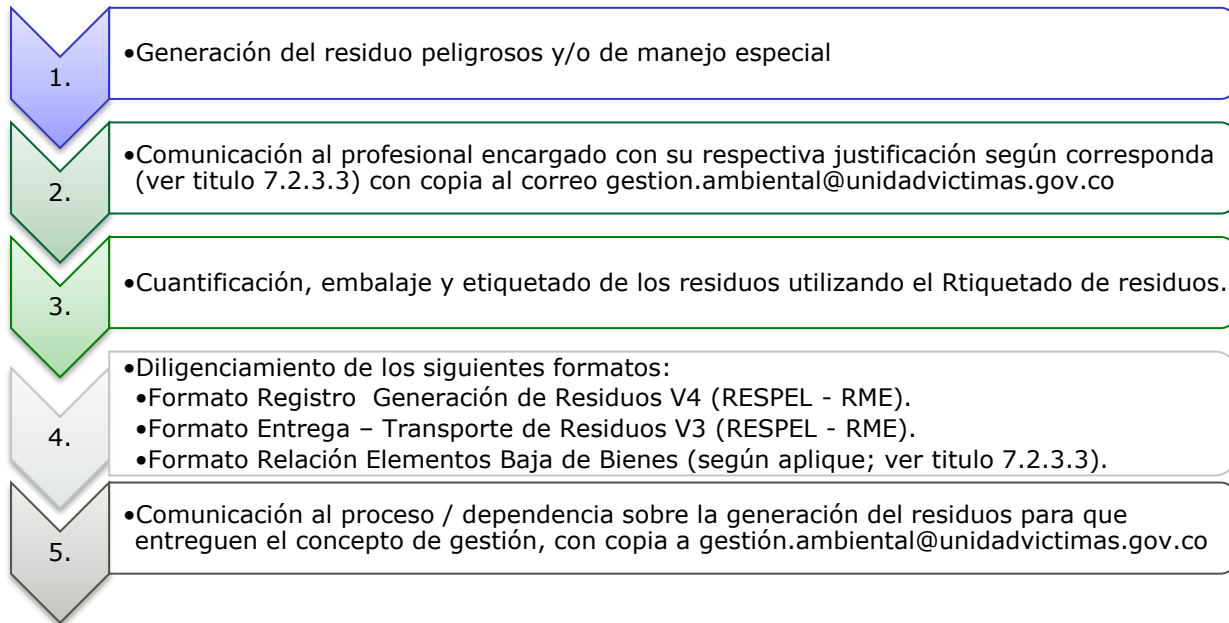
La Unidad para las Víctimas no cuenta con recursos físicos, humanos y técnicos necesarios para realizar la recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) y de Residuos de manejo especial (RME) generados; por consiguiente se encargará de la entrega al gestor autorizado por la autoridad ambiental competente según lo establecido en la normativa colombiana, realizando el seguimiento de estos hasta su disposición final; adicionalmente, conservará las correspondientes actas de destrucción hasta 5 años después de entregados y posterior disposición de los residuos.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 26 de 42

8.3.3 Medidas para la entrega de residuos

Para realizar la adecuada entrega de los residuos peligrosos – RESPEL y residuos de manejo especial – RME que se generen en la entidad, la Figura 2:

FIGURA 2 RUTA PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL EN LA ENTIDAD



8.3.3.1 Identificación de los residuos

Antes de iniciar el proceso de entrega del residuo, es importante verificar su estado; agregándola a su respectiva justificación para realizar la actividad. Así mismo, es muy importante, revisar la Tabla 4, donde se describe la clasificación según el Decreto 1076 de 2015 de los posibles residuos peligrosos – RESPEL y residuos de manejo especial – RME.

8.3.3.2 Almacenamiento o acopio temporal

• 8.3.1 Residuos peligrosos

Para brindar un adecuado almacenamiento o acopio temporal de los residuos peligrosos generados, se establecen las rutas de sanitarias y se asignan roles y responsabilidades asociadas a estas actividades de manejo interno de residuos.

Para ver las rutas sanitarias de cada Dirección Territorial dirigirse a la lista de anexos. A continuación, se muestran las tablas de convenciones de rutas sanitarias, roles y responsabilidades de manejo de residuos peligrosos (ver Tabla 8):




 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 27 de 42

TABLA 8 CONVENCIONES DE RUTA SANITARIA RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO ESPECIAL (RME)

FORMA	DESCRIPCIÓN
	Sentido de movilización de Residuos aprovechables, orgánicos y ordinarios.
	Punto de almacenamiento temporal de Residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME).


La Tabla 9 por su parte, muestra los roles y responsabilidades de manejo de residuos peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME) generados en la Unidad:

TABLA 9 ROLES Y RESPONSABILIDADES MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO ESPECIAL (RME)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Generación del RESPEL y RME	El generador de los residuos peligrosos debe consultar con el área inicialmente responsable de la entrega del material para confirmar su disposición final (Concepto técnico) cada vez que se generen. Al momento de depositar el residuo este debe estar plenamente identificado usando el "Formato Registro Generación de Residuos" con el código 162.18.15-55 disponible para este fin.	Generador	Cada que se genere
Almacenamiento temporal del RESPEL y RME	Se debe embalar el Respel asegurándose de que no hay lugar a o liberaciones accidentales del material peligroso. Al momento de realizar esta actividad se debe tener en cuenta la compatibilidad del residuo y asegurar que no se mezcle el material peligroso con otros residuos.	Generador	Cada que se requiera
Entrega RESPEL y RME	El enlace administrativo con apoyo del personal de SGA deberá coordinar la recolección y disposición de los residuos peligrosos generados, en campañas posconsumo organizadas a nivel territorial. Los certificados de entrega y actas de disposición final se deberán archivar y conservar por un tiempo mínimo de 5 años.	Enlace administrativo y personal SGA	Cada que se requiera

El almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y de manejo especial se realizará en un área debidamente identificada y en su posibilidad alejada de zonas de uso común; cada uno de los residuos allí almacenados deberán estar plenamente identificados y estar ordenados acorde a la Matriz de Compatibilidad con la finalidad de evitar la ocurrencia de situaciones de emergencia (**ANEXO III**), esta matriz deberá estar disponible en el área dónde se almacenen los residuos peligrosos.

Adicionalmente, las áreas destinadas para el almacenamiento de los residuos peligrosos y de manejo especial deberán contener elementos de advertencia que permiten identificar a colaboradores y/o visitantes sobre la presencia de peligros y prohibiciones, que permitan la prevención de accidentes y la protección del medio ambiente; lo anterior con el objetivo de

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 28 de 42


asegurar la implementación de buenas prácticas ambientales y la prevención de situaciones de emergencia.

Dentro del área destinada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos se deberá tener acceso al kit de derrames y a las hojas de seguridad de los residuos allí almacenados.

8.3.3.3 Consideraciones para tener en cuenta

En la UARIV es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para asegurar una buena gestión interna y externa de los residuos peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME):

- Para el caso de los residuos de tóner o kits de mantenimiento de las impresoras entregadas en modalidad de arrendamiento, para las sedes de Bogotá una vez se haya consumido el tóner de un punto de impresión, el área donde se encuentra dicho punto, solicitará a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI el cambio del cartucho de tóner; posteriormente al cambio, Soporte de la OTI deberá embalar el residuo en su empaque original o uno con características similares y etiquetarlo con la respectiva tarjeta de emergencia contenido en el "Formato Registro Generación de Residuos" con el código 162.18.15-55 donde se encuentra el formato "Etiquetado Residuos Peligrosos - Manejo Especial", la cual deberá ser impresa y pegada en la parte superior del embalaje.
- Dada la distribución geográfica de la entidad, se deberán enviar los tóneres usados y etiquetados a la sede San Cayetano en Bogotá a la OTI, donde se realizará el almacenamiento temporal de los mismos.
- En el caso de los residuos de tóner o kits de mantenimiento de las impresoras entregadas en modalidad de arrendamiento en las sedes en las direcciones territoriales, el enlace administrativo se encargará de realizar el cambio de cartucho, deberá embalar el cartucho vacío en su empaque original y etiquetarlo con la respectiva tarjeta de emergencia contenido en el "Formato Registro Generación de Residuos" con el código 162.18.15-55 donde se encuentra el formato "Etiquetado Residuos Peligrosos - Manejo Especial", la cual deberá ser impresa (se recomienda utilizar papel reutilizable) y pegada en la parte superior del embalaje, para su posterior envío a la OTI en Bogotá y realizar el almacenamiento temporal de los mismos.
- La OTI periódicamente solicitará al proveedor o la empresa que él designe, la recolección de los tóneres usados para realizar la disposición final de los cartuchos vacíos, remitiendo al supervisor de la Unidad del respectivo contrato, los certificados de transporte y disposición final.
- Para tóner de impresoras de la entidad, kits de mantenimiento, dotación y demás elementos necesarios para dar de baja, el enlace administrativo de las direcciones territoriales y los profesionales asignados por parte de las dependencias en Nivel Nacional, serán los encargados de embalar el elemento considerado como residuos en su empaque original y etiquetarlo con la respectiva tarjeta de emergencia, de acuerdo con el formato de Etiquetado de Residuos Peligrosos. Una vez etiquetado el empaque, se realizará el envío y/o la entrega al profesional encargado de **Almacén según corresponda**; el envío a la

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 29 de 42

sede San Cayetano se realizará mediante el operador "Servicios Postales Nacionales 472" cumpliendo con todos los requisitos de embalaje.

- Para tóner de impresoras de la entidad, el enlace administrativo de las direcciones territoriales y los profesionales asignados por parte de las dependencias en Nivel Nacional, serán los encargados de realizar el cambio del tóner, teniendo en cuenta los elementos de dotación personal.
- En necesario resaltar que el diligenciamiento del "Formato Relación Elementos Baja de Bienes V1", aplica para bienes en calidad de devolución solamente, es importante iniciar el proceso comunicando la intención de la baja con su respectiva justificación, con el propósito de iniciar el proceso ya mencionado, mientras que, el diligenciamiento del formato "Entrega - Transporte de residuos" aplica a todos los elementos sin excepción.
- En el mismo sentido, un integrante del equipo operativo entregará a la empresa que se designe, los residuos de tóner para la disposición final, esta empresa debe entregar los certificados de transporte y disposición final.


8.4 MANEJO AMBIENTAL EXTERNO DE LOS RESIDUOS

8.4.1 Gestores autorizados

- **Residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME)**

Para la entrega de los residuos peligrosos al gestor autorizado se seguirán las siguientes directrices:

- ✓ Asegurar la adecuada identificación de los residuos que van a ser entregados.
- ✓ Evitar la mezcla de los residuos peligrosos con otro tipo de material o con residuos aprovechables, orgánicos u ordinarios.
- ✓ Asegurar el correcto embalaje velando por la prevención de derrames, liberaciones de material y cualquier otra contaminación al medio ambiente.
- ✓ Restringir la intervención de personal no autorizado o visitantes en las actividades de entrega de residuos.
- ✓ Los residuos peligrosos para entregar no deberán tener un peso mayor a 25 Kg con el fin de facilitar su manejo.
- ✓ Para el caso del material peligroso que se encuentre almacenado en recipientes, deben tener un peso entre 20 Kg y 30 Kg.
- ✓ Usar en todo momento los EPP'S aplicables.
- ✓ Registrar en el "Formato Generación de RESPEL" la cantidad de residuos aprovechables generados. (Ver lista de anexos).
- ✓ Diligenciar el "Formato Ruta de Transporte de RESPEL" identificando las características del vehículo recolector de los residuos peligrosos (**ANEXO IV**).
- ✓ Conservar las actas de entrega para su posterior digitalización y archivo digital de las mismas.
- ✓ Cumplir las directrices de SST y SGA para prevenir accidentes y contaminación del medio ambiente.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 30 de 42

- ✓ Cumplir las directrices de SST y SGA para prevenir accidentes y contaminación del medio ambiente.

Es responsabilidad de la persona encargada de la entrega de los residuos peligrosos cumplir las directrices anteriores y asegurarse de evitar la generación de impactos ambientales negativos resultantes de la ejecución de la actividad.

El enlace administrativo deberá velar por el correcto diligenciamiento de los formatos de generación de RESPEL y ruta de transporte de RESPEL y se remitirán al equipo de SGA el cual llevará un control interno de la generación de estos residuos y con base en esto se plantearán las actividades de prevención y minimización.

Es deber del enlace administrativo con apoyo del equipo de SGA realizar el seguimiento del indicador del programa de manejo integral de residuos sólidos y desarrollar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos, diligenciando la Matriz de Control Implementación Programas de Gestión Ambiental.

8.4.2 Certificados de gestión de residuos peligrosos y de manejo especial


El gestor autorizado por la autoridad ambiental competente de recolectar, almacenar y disponer los residuos generados por la Unidad realiza la entrega de los certificados de recolección de estos, donde se especifica el tipo de residuo aprovechable junto a la cantidad en kilogramos (kg) teniendo en cuenta las especificaciones de a lo acordado entre las partes. Del mismo modo, se aplicará el "Formato Entrega Transporte de Residuos" Código 710,18,15-60 que permite armonizar la información de entrega respecto a la recolección y gestión de estos.

La documentación debe estar conservada por un periodo mínimo de 5 años, conforme con lo establecido en la normativa ambiental vigente y de acuerdo con los lineamientos del SGD, la información abarca un período de retención de 10 años.

8.4.2.1 Obligaciones de los proveedores de productos utilizados en la Entidad

La Unidad para las Víctimas podrá articularse con los operadores para la respectiva entrega de los residuos peligrosos y de manejo especial generados, según aplique.

El gestor autorizado de residuos peligrosos y de manejo especial, deberá prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, según lo establecido con la normatividad vigente, garantizando los protocolos de seguridad que garanticen la prevención y control de los riesgos a la salud de los trabajadores e impactos al ambiente mala manipulación de los residuos mencionados (Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, 2019).

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 31 de 42

8.4.3 Manejo de los residuos para el traslado desmantelamiento cierre y cese de actividades de la entidad

La Unidad para las Víctimas no tiene infraestructura propia; por ende, se encuentra en calidad de arrendatario de las instalaciones donde actualmente se desarrollan las actividades de esta entidad en todo el territorio Nacional.

En ese sentido, La Unidad para las Víctimas en su compromiso por la protección del medio ambiente establece los lineamientos necesarios para asegurar las siguientes medidas de manejo que sean necesarias ante un eventual traslado, cierre de las instalaciones, cese de actividades y en última instancia, el desmantelamiento de la infraestructura según aplique. se atenderán las siguientes medidas de manejo:

Nota: Las actividades descritas anteriormente se deben hacer de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, velando en todo momento por la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y uso eficiente de recursos.

Es responsabilidad de cada Dirección Territorial realizar estas actividades con el fin de dar cumplimiento a requisitos legales y otros requisitos, en caso de presentarse dudas o inquietudes frente a las actividades se deberán comunicar estas al grupo implementador del SGA.




 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026
		Página: 32 de 42

TABLA 10 MEDIDAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PARA EL CIERRE Y CESE DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTE ASOCIADO
Planificación e Inventario Previo	elaboración de inventario final de residuos	Se realizará la identificación de residuos peligrosos empleando el formato " <i>Etiquetado de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial</i> ", luego se procederá a realizar la cuantificación de estos registrando los datos en el formato " <i>Generación de RESPEL</i> "	Enlace Administrativo y/o personal de la Dirección Territorial Enlace Administrativo y/o personal de la Dirección Territorial	Registro de generación de residuos peligrosos debidamente diligenciado
	Caracterización de verificación de almacenamiento	Se procederá a realizar el almacenamiento de acuerdo con la matriz de compatibilidad establecida por el SGA, para posteriormente realizar la entrega de estos residuos a gestores autorizados para dicha labor de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos		Registro de entrega de residuos peligrosos debidamente diligenciado y actas de disposición final
	Programación con gestor autorizado	Coordinar y formalizar la recolección de los residuos con gestor ambiental autorizado, verificando vigencia de licencias y permisos ambientales.		
Gestión y evacuación de residuos	Entrega de residuos peligrosos	Se realizará la entrega de los residuos peligrosos hasta el momento, a gestores autorizados para su disposición final; de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Enlace Administrativo y/o personal de la Dirección Territorial	Registros de generación, entrega y actas de disposición final
	Verificación de tratamiento y disposición final	Solicitar y archivar los certificados que acrediten el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos gestionados.		Certificado de tratamiento y/o disposición final. Actualización de matriz de control de residuos.
Limpieza y verificación del área	Limpieza técnica del área de almacenamiento	Ejecutar la limpieza del área donde se almacenaban los residuos, garantizando la remoción total de residuos remanentes y posibles derrames.	Enlace Administrativo y/o personal de la Dirección Territorial	Registro de actividades realizadas. Registro fotográfico antes y después de la limpieza.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 33 de 42

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SOPORTE ASOCIADO
	Inspección y validación del área	Verificar que el área quede libre de residuos y sin condiciones que representen riesgo ambiental, dejando constancia formal de la revisión.		Acta de verificación firmada. Lista de chequeo diligenciada
Cierre y cese ambiental	Consolidación documental	Organizar y consolidar el expediente documental del proceso de evacuación y cierre, asegurando trazabilidad completa de la gestión realizada.		Expediente documental consolidado. Archivo físico o digital organizado.
	Acta de cierre ambiental	Elaborar y suscribir el acta de cierre ambiental de la sede, declarando el cese de generación de residuos y la inexistencia de pasivos ambientales asociados.		Acta de cierre firmada por responsable ambiental y administrativo. Comunicación oficial interna.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 34 de 42

8.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para realizar el seguimiento de lo establecido en el plan, se realizarán inspecciones en las diferentes territoriales verificando que se realice un correcto manejo integral de los residuos generados, identificando posibles oportunidades de mejora o acciones correctivas a las que haya lugar, atendiendo así necesidades de cada una de las direcciones territoriales de una forma más específica.

Lo anterior aportará información importante al equipo de SGA para la toma de decisiones y replanteamiento de actividades o mecanismos de gestión contribuyendo así al objetivo de mejora continua al cual se encuentra acogido la UARIV.

El seguimiento se realizará a través de las matrices de seguimiento a programas en donde se registrará la cantidad de residuos generados por la UARIV a nivel nacional y territorial.

8.5.1 Responsabilidad para el seguimiento, desarrollo y evaluación del plan de gestión integral de residuos

Es responsabilidad del equipo SGA velar por el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores estipulados en el presente documento y, además, establecer las acciones y estrategias necesarias para asegurar el cumplimiento de cada una de las actividades del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Adicionalmente, el equipo de SGA se encargará de capacitar y retroalimentar periódicamente al personal que desarrolle actividades dentro de la UARIV, sobre el manejo integral de residuos sólidos aprovechables, ordinarios, orgánicos y peligrosos; alineándose y dando cumplimiento de esta forma al objetivo relacionado con la promoción de cultura y toma de conciencia a través del fomento de iniciativas y buenas prácticas ambientales para una mayor responsabilidad ambiental y contribuyendo a la mejora del desempeño ambiental de la UARIV y sus demás objetivos.

A continuación, se relacionan las responsabilidades frente al manejo y disposición de los residuos sólidos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME) generados en la UARIV:

TABLA 11 RESPONSABILIDADES MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RESIDUO	GESTIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	RESPONSABLE VERIFICACIÓN
Residuos peligrosos – Sustancias químicas	Devolver envases usados, sustancias químicas caducadas y/o remanentes de las mismas al operador de aseo y cafetería.	Conservar registros de entrega y/o devolución de sustancias químicas de limpieza o desinfección.	Dirección territorial.
Residuos peligrosos – Tóner	Para cartuchos de tóner usados o en mal estado provenientes de impresoras en calidad de arrendamiento “marca Ricoh” elevar la consulta con la OTI.	Conservar registros de entrega y/o devolución de cartuchos tóner al proveedor. “Formato Relación Elementos Baja de Bienes V1” diligenciado,	Dirección Territorial / Todos los procesos



Unidad para
las Víctimas

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS

Código: 162,18,07-3

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Versión: 04


SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha: 24/03/2026

Página: **35** de **42**

RESIDUO	GESTIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	RESPONSABLE VERIFICACIÓN
	Para los cartuchos de tóner usados o en mal estado provenientes de impresoras de la entidad, la entrega se realiza al profesional encargado de Almacén.	según aplique (ver numeral 7.2.3.3) "Formato Entrega - Transporte de residuos "diligenciado (ver numeral 7.2.3.3).	
Residuos peligrosos - Pilas	Entrega en campañas posconsumo.	Conservar actas de entrega de residuos, recibidas en la participación de las campañas posconsumo.	Dirección Territorial.
Residuos peligrosos - Luminarias	Entrega en campañas posconsumo.	Conservar actas de entrega de residuos, recibidas en la participación de las campañas posconsumo.	Dirección Territorial.
Residuos de manejo especial - RAEE's	Aparatos eléctricos y electrónicos sujetos a inventarios y que se consideren se realizará el envío y/o la entrega al profesional encargado de Almacén según corresponda ; el envío a la sede San Cayetano se realizará mediante el operador "Servicios Postales Nacionales 472" cumpliendo con todos los requisitos de embalaje. Aparatos eléctricos y electrónicos en calidad de arrendamiento "marca Ricoh" elevar la consulta con la OTI.	"Formato Relación Elementos Baja de Bienes V1" diligenciado, según aplique (ver numeral 7.2.3.3) "Formato Entrega - Transporte de residuos "diligenciado (ver numeral 7.2.3.3). Revisar si la versión es correcta Evidencia que permita sustentar el envío de equipos de inventario a nivel nacional.	Dirección Territorial / todos los procesos.
Residuos de manejo especial - Residuos de construcción y/o demolición.	Entregar residuos o acordar recolección de estos por parte del operador; para que este último se encargue de la gestión de los residuos.	Conservar registros de entrega y/o devolución de residuos al proveedor.	Dirección Territorial / Nivel Nacional.
Medicamentos vencidos.	Se realizará el envío y/o la entrega al profesional encargado de SST según corresponda; el envío a la sede San Cayetano se realizará mediante el operador "Servicios Postales Nacionales 472" cumpliendo con todos los requisitos de embalaje.	Conservar actas de entrega de residuos, recibidas en la participación de las campañas posconsumo. "Formato Entrega - Transporte de residuos "diligenciado (ver numeral 7.2.3.3).	Dirección Territorial.
Extintores descargados.	El cambio del elemento será realizado por el operador designado por el equipo de SST.	Evidencia que permita sustentar las actividades realizadas.	Dirección Territorial.



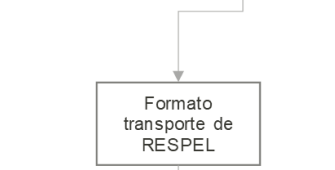

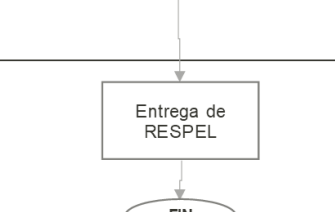
La búsqueda de campañas de entrega de residuos posconsumo programadas en territorio, se deberá hacer consultando los portales web de las alcaldías de cada ciudad / municipio o en


 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 36 de 42

las Corporaciones Autónomas Regionales de cada departamento; de no encontrar información dentro de los portales web, la dirección territorial se deberá poner en contacto con la alcaldía (correo electrónico) solicitando información de las campañas planificadas en la zona dónde se ubica la dirección territorial.

En caso de NO encontrar información en los portales web o que la respuesta recibida sea que NO se realizan campañas en la zona donde se ubica la dirección territorial el paso a seguir será el siguiente (ver Tabla 12):

TABLA 12 FLUJOGRAMA TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE RESPEL Y RME

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Se debe informar desde el territorio al equipo del SGA que NO se realizan campañas de entrega de residuos posconsumo en la ciudad dónde se ubica la dirección territorial, para que estos últimos evalúen la situación y brinden el lineamiento adecuado.	Correo dirigido al SGA informado la situación.	Enlace Administrativo y/o apoyo ambiental de la dirección territorial.	Respuesta del equipo SGA.
2		Se debe esperar por la respuesta del SGA, en la cual se determinará si se deben trasladar los residuos peligrosos a otra ciudad o si se deben seguir almacenando en la dirección territorial. SI: En caso de ser autorizado el transporte, se debe continuar con la siguiente actividad. NO: En caso de NO ser autorizado el transporte, los residuos se deben seguir almacenando en la dirección territorial hasta nuevo aviso.	Respuesta del equipo SGA.	Equipo SGA y Enlace Administrativo de la Dirección Territorial.	Lineamiento en dónde se describe actividad que procede.
3		Se deberá diligenciar el formato "Ruta de Transporte de RESPEL" evaluando el estado del vehículo, carga y capacitación del personal encargado de realizar la actividad. Y proceder a cargar los residuos en el vehículo dispuesto para el transporte de estos, siempre procurando evitar el derrame o liberación accidental del material y la disponibilidad de las hojas de seguridad de los residuos transportados.	Formato Ruta de Transporte de RESPEL	Enlace Administrativo y/o apoyo ambiental de la dirección territorial.	Registro Ruta de Transporte de RESPEL debidamente diligenciado.
4		Como medida preventiva se deberá alistar y tener disponibles elementos del kit de derrames propio de cada dirección territorial durante el transporte de los residuos. Adicionalmente, es obligatorio que un brigadista de la dirección territorial con entrenamiento en atención de derrames e incendios acompañe la actividad programada.	Kit de derrames de la dirección territorial.	Enlace Administrativo y/o apoyo ambiental de la dirección territorial.	Kit de derrames para actividad de transporte.
5		Al momento de llegar al lugar destino, se deberá diligenciar el formato de "Entrega de RESPEL", en el cual se deberá registrar la cantidad (Kg) de los residuos entregados. Este registro deberá conservarse y tener disponible para cuando se requiera. Cabe resaltar que durante toda la actividad se deberá usar los EPP's aplicables.	Formato Entrega de RESPEL	Personal encargado de realizar la entrega y/o brigadista que acompaña la actividad.	Registro Entrega de RESPEL debidamente diligenciado.
FIN					

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 37 de 42

8.5.2 Indicadores

Para realizar el seguimiento de la gestión integral de residuos sólidos generados en la UARIV se plantea el siguiente indicador de seguimiento.

$$Gestión \% = \frac{(Gestión_{vigencia anterior} - Gestión_{vigencia actual})}{Gestión_{vigencia anterior}} * 100$$

Dónde:

Gestión %: Relación de residuos entregados año anterior vs año actual

Gestión vigencia anterior: Kilogramos de residuos entregados en el año inmediatamente anterior

Gestión vigencia actual: Kilogramos de residuos entregados en el año que se cursa actualmente

8.5.3 Cronograma de actividades

La Unidad para las Víctimas, cuenta con el Programa de Manejo Integral de Residuos sólidos integrado en las fichas técnicas a los programas el cual se encuentra inmerso en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA -, Código710,18,07-1.

La ficha técnica, articula el objetivo, alcance, las metas, los aspectos ambientales asociados, el programa las metas, indicadores y las actividades asociadas para dar cumplimiento; así mismo, la frecuencia de actualización de la ficha técnica es anual con un seguimiento trimestral.

A continuación, la Tabla 13 se muestra la ficha final aprobada para la vigencia 2023; en ese sentido, es necesario mencionar que el periodo de actualización del presente documento se realiza cada año una vez se termina la vigencia actual y se compila la información obtenida.

TABLA 13 FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

NOMBRE	PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS			
Objetivo	Formular y ejecutar el programa a partir de la gestión adecuada de los residuos sólidos generados en la UARIV, estableciendo lineamientos bajo el marco de la iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional.			
Principio	8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.	ODS	12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima	
Metas	Gestionar el 40% de los residuos aprovechables generados Gestionar el 100% de los residuos peligrosos generados Cuantificar el 100% de los residuos no aprovechables y orgánicos generados			
DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES				
Indicador	Fórmula	Unidad	Frecuencia de medición	Aplicación
Consumo total per cápita de residuos aprovechables	$\frac{\text{Consumo } T_{\text{per cápita}} = \text{Cantidad de residuos generados}}{N^{\circ} \text{ servidores públicos permanentes}}$	$\frac{kg}{\text{Serv. Pub.}}$	Mensual y anual	Nivel Nacional Nivel Territorial
Consumo total per cápita de RESPEL y RME	$\frac{\text{Consumo } T_{\text{per cápita}} = \text{Cantidad de RESPEL y RME generado}}{N^{\circ} \text{ servidores públicos permanentes}}$	$\frac{kg}{\text{Serv. Pub.}}$	Mensual y anual	Nivel Nacional Nivel Territorial



Unidad para las Víctimas

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS

Código: 162,18,07-3

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Versión: 04

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha: 24/03/2026

Página: 38 de 42

Gestión de residuos aprovechables	$\% \text{ gestión aprovechables} = \frac{\text{Cantidad de residuos entregados}}{\text{Cantidad de residuos generados}} * 100$		%	Mensual y anual	Nivel Nacional Nivel Territorial								
Gestión de residuos peligrosos	$\% \text{ gestión de RESPEL} = \frac{\text{Cantidad de residuos entregados}}{\text{Cantidad de residuos generados}} * 100$		%	Mensual y anual	Nivel Nacional Nivel Territorial								
PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES													
Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Responsable
Realizar cuantificación mensual de residuos generados en la entidad (Ordinarios, aprovechables y peligrosos).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SGA Direcciones territoriales
Llevar registro de residuos sólidos generados a través de la "Bitácora de generación de residuos".			X			X			X		X		SGA
Realizar la entrega de la totalidad de residuos aprovechables a organizaciones de recicladores de oficio			X			X			X			X	SGA Todos los procesos (entregas internas) Direcciones territoriales
Realizar la entrega de los residuos peligrosos y/o de manejo especial a gestores autorizados según aplique												X	SGA Procesos articulados con gestores autorizados Direcciones territoriales
Entregar avances de las jornadas de sensibilización y/o capacitación a partes interesadas internas						X					X		SGA
Socializar lineamientos en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS – PGIRS RESPEL).						X					X		SGA
Revisar y/o actualizar la documentación relacionada con la implementación del programa según aplique						X						X	SGA



Unidad para las Víctimas

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS

Código: 162,18,07-3

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Versión: 04

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha: 24/03/2026

Página: **39** de **42**


Entregar avances a las actividades enfocados al manejo de los residuos mediante una lista de inspección						X						X		SGA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	-----

Dónde:

RESPEL: Residuos peligrosos

RME: Residuos de Manejo Especial

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos


 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 40 de 42

9. ANEXOS

- **Anexo I:** Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
- **Anexo II:** Formato Registro Generación de Residuos- hojas de "Etiquetado RESPEL – Manejo Esp." y "RESPEL – Manejo Esp."
- **Anexo III:** Matriz de Compatibilidad de residuos peligrosos
- **Anexo VI:** Formato Entrega – Transporte de Residuos – hoja de RESPEL y RME
- **Anexo V:** Formato Bitácora de Generación de Residuos – hoja de "Residuos Peligrosos – Manejo Esp."
- **Anexo VI:** Formato Relación Elementos Baja de Bienes
- **Anexo VII:** Matriz de Seguimiento a Programas de Gestión Ambiental – hojas de "Residuos Sólidos" e "Instructivo Registro_Residuos"


10. BIBLIOGRAFÍA

(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015)
 Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. (2019). *Plan de Gestión Integral de Residuos*. Recuperado el 2023, de https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-m-010_plan_de_gestion_integral_de_residuos_v1.pdf
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Decreto de 1076*. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019960>

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 41 de 42

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	25/04/2022	Elaboración del documento
2	03/10/2022	Actualización de formato e inclusión de capítulo de desmonte, cierre y cese de actividades.
3	25/02/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio del título por Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos - RESPEL y Residuos de Manejo Especial – RME. 2. Actualización de la media móvil del año inmediatamente anterior para los residuos peligrosos e inclusión de la media móvil del año 2022 y 2023 para los residuos de manejo especial. 3. Cambio en la estructura de la tabla de contenido del documento 4. Adición del numeral 2 "Alcance" y la tabla 1 sobre el resumen de los numerales del PGIRS. 5. Actualización de la información correspondiente ene el numeral 7 "Diagnóstico de la generación y gestión de los residuos. 6. Adición de los sub numerales 7.1.1 Objetivo y metas con su tabla 2, 7.3.1 Gestores autorizados, 7.3.2 Certificados de gestión de residuos peligrosos y de manejo especial, 7.3.2.1 Obligaciones de los proveedores de productos utilizados en la Entidad, 7.4 Manejo de los residuos para el traslado desmantelamiento cierre y cese de actividades de la entidad. y 7.4.3 Cronograma de actividades. 7. Modificación a la ecuación del numeral 7.4.2 Indicadores 8. Actualización de la información contenida en la tabla 5 "media móvil residuos aprovechables para la vigencia 2022 y 2023". 9. Se adiciona el numeral 7.2.3.3 Consideraciones para tener en cuenta estableciendo lineamientos coordinados con la OTI y propiedad, planta y equipo - PPE que ayuden a facilitar los procesos de entrega de residuos peligrosos (RESPEL) y de manejo especial (RME).
4	24/03/2026	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incorpora el numeral de Siglas, consolidando y unificando todas las abreviaturas empleadas a lo largo del documento, con el fin de mejorar la claridad conceptual y la coherencia terminológica. 2. Se ajusta el objetivo general del documento, optimizando su redacción y fortaleciendo el enfoque técnico mediante la precisión de los verbos rectores 3. En el numeral 8. Diagnóstico del PGIRS RESPEL y RME, se reorganiza la estructura de la Tabla 1 con el fin de armonizarla con el contenido actualizado del documento y se incorpora el numeral 8.1 Diagnóstico 4. En el numeral 8.2 Prevención y Minimización, se modifica el objetivo específico, ajustándolo para que su alcance se enfoque explícitamente en la gestión de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME). 5. En el numeral 8.3.1 Separación en la Fuente, se incluye una nota aclaratoria asociada a la Figura 1 – Código de Colores, en la cual se justifica técnicamente la no implementación de recipiente color

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES, ORDINARIOS Y ORGÁNICOS	Código: 162,18,07-3
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 04
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha: 24/03/2026 Página: 42 de 42

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		<p>rojo en las instalaciones de la UARIV, conforme a la caracterización de residuos y la naturaleza administrativa de las actividades desarrolladas por la entidad.</p> <p>6. En el numeral 8.4.3, correspondiente a la Tabla 12 – medidas de manejo de los residuos para el cierre y cese de actividades de la entidad, se reestructura el procedimiento, reorganizando las fases, definiendo actividades específicas</p> <p>7. Ajuste de la Tabla 5 Media móvil residuos peligrosos y de manejo especial para la vigencia 2025, y eliminación de la tabla relacionada con Media móvil para residuos de manejo especial, ya que se ha integrado. Adicional se incluye su respectivo análisis.</p> <p>8. Adición del numeral 8.1.2.3Media móvil de los residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de manejo especial (RME) con su respectivo análisis.</p> <p>9. Ajuste a la Tabla 13 el cual se encuentra alineado al PIGA</p>